

Mar del Plata, 2 de Marzo de 2015.-

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 011/15

VISTO:

El expediente por el cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad FASTA solicita la aprobación de la creación de la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Legal;* y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada se inscribe en las políticas de la Universidad FASTA, en el marco del área de desarrollo académico de posgrado, según surge de la lectura de los "Objetivos del Área Docencia";

Que se han cumplido las prescripciones de la Resolución del Rectorado Nº 270/02 y concordantes, respecto de los trámites internos pertinentes para la aprobación de la carrera;

Que, en función de lo relacionado *ut supra*, la propuesta reúne las condiciones exigidas por el Ministerio de Educación y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad FASTA resolvió, en sesión de fecha 24 de febrero de 2015, dar dictamen favorable a la carrera y aprobar el plan de estudios del posgrado;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la creación de la carrera de posgrado de *Especialización en Medicina Legal* de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad FASTA.-

Artículo 2º.- APROBAR el plan de estudios de la carrera de posgrado de Especialización en Medicina Legal, de conformidad con la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad FASTA, que obra como ANEXO de la presente Resolución.-



Artículo 3°.- ELEVAR copia de la presente resolución a la CONEAU, conforme lo establece el procedimiento correspondiente a la presentación de proyectos de posgrado.-

Artículo 4º.- Dése a conocer, y archívese.-

PROF MARCELAS GREDA de GIACCAGLIA SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD FASTA

DR. JUAN CARLOS MENA RECTOR UNIVERSIDAD FASTA



ANEXO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO Nº 011/15 ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Especialización en Medicina Legal se integra por trece (13) actividades curriculares. Estas actividades están organizadas en cuatro áreas: Derecho (4 actividades curriculares, 108 horas, 24% del Postgrado), Médica (3 actividades curriculares, 144 horas, 33% del Postgrado), Criminalística (4 actividades curriculares, 104 horas, 23% del Postgrado) y Deontológica (2 actividades curriculares, 90 horas, 20% del Postgrado) y un Trabajo Final de Graduación. Carga horaria total de 526 horas.

Primer Año

Act. Curricular	Asignatura	Carga Horaria Anual
1.1	Derecho Penal y Procesal Penal	54 hs.
1.2	Medicina Legal	72 hs.
1.3	Criminalística	72 hs.
1.4	Derecho Civil y Procesal Civil	18 hs.
1.5	Bioética Aplicada	18 hs.
	Carga horaria total 1er año	234 hs.



Segundo Año

Act. Curricular	Asignatura	Carga Horaria Anual
2.1	Derecho Laboral	18 hs.
2.2	Psiquiatría y Psicología Forense	36 hs.
2.3	Taller de la Escena del Crimen	9 hs.
2.4	Deontología y Responsabilidad Médica	72 hs.
2.5	Taller de Práctica y Análisis de Jurisprudencia	18 hs.
2.6	Taller de Práctica de Medicina Forense	36 hs.
2.7	Taller de Práctica de Autopsia	18 hs.
2.8	Taller de Informática Forense	5 hs.
2.9	Taller de Diseño del Trabajo Final	10 hs.
	Carga horaria total 2do año	222 hs.
	Trabajo Final de Graduación	70 hs.
	Carga horaria total	526hs.

<u>Título a otorgar:</u> Especialista en Medicina Legal